



Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 08:30 horas del día **seis** de **marzo** del dos mil quince, en uso de la palabra, la licenciada Gloria Morales Martínez, Directora de Adquisiciones de este Municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Tercera Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Adriana Quiroz Quiroz En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Presente
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Ausente
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Presente
C.P. Ramiro Ayala Hernández En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente
Lic. José Dávalos Siller Secretario de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Presente
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Presente
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Ausente con aviso



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Presente

INVITADOS

Lic. Miguel Ángel Meléndez Martínez
Secretario de Desarrollo Cultural

Presente

Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
Directora del DIF

Presente

Lic. Ana Luisa Laurent Kullick
Directora de Recursos Humanos

Presente

C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Presente

C.P. Lilia A. García Cavazos
Coord. Gral. de Parquímetros

Presente

Lic. Myriam Cecilia Garza Álvarez
Enlace Municipal con el SICEC

Presente

C. Angélica Hinojosa Alonso
Coord. Administrativa de la Sría. de
Desarrollo Cultural

Presente

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. Contralores Ciudadanos

Presente

Como segundo punto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación directa por excepción de los servicios de monitoreo y seguimiento de la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.



4. Contratación directa por excepción de una empresa que proporcione capacitación de mantenimiento preventivo y correctivo de parquímetros, así como el servicio de hosting de los mismos.
5. Contratación directa por excepción de un laboratorio para exámenes médicos y análisis clínicos del personal de la Secretaría de Seguridad Municipal.
6. Contratación directa por excepción de un escenógrafo para la realización y construcción de 12 carros alegóricos para el "Desfile de Pascua 2015".
7. Contratación directa por excepción de la obra de teatro "Pueblerinas en Paris".
8. Asuntos Generales
9. Clausura.

Solicitando en dicho acto, la modificación del orden del día, a fin de ver como punto tres el tema de la contratación directa por excepción de la obra de teatro "Pueblerinas en Paris"; y como punto cuatro, la contratación directa por excepción de un escenógrafo para la realización y construcción de 12 carros alegóricos para el "Desfile de Pascua 2015", ya que los licenciados Mercedes Zorrilla y Miguel Ángel Meléndez Martínez, estaban citados para otra reunión en la oficina del Presidente Municipal, para quedar de la siguiente forma:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación directa por excepción de la obra de teatro "Pueblerinas en Paris".
4. Contratación directa por excepción de un escenógrafo para la realización y construcción de 12 carros alegóricos para el "Desfile de Pascua 2015".
5. Contratación directa por excepción de los servicios de monitoreo y seguimiento de la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
6. Contratación directa por excepción de una empresa que proporcione capacitación de mantenimiento preventivo y correctivo de parquímetros, así como el servicio de hosting de los mismos.
7. Contratación directa por excepción de un laboratorio para exámenes médicos y análisis clínicos del personal de la Secretaría de Seguridad Municipal.
8. Asuntos Generales
9. Clausura.

Solicitando la licenciada Morales a aprobación del orden del día con las modificaciones antes citadas, el cual fue aprobado por unanimidad de 5-cinco votos.

Acto seguido, continuó con el desahogo del orden del día, teniendo como **punto tres.-** Contratación directa por excepción de la obra de teatro "Pueblerinas en Paris", cediendo el uso de la voz a la licenciada Mercedes Zorrilla, quien expuso:

OBJETIVO

Las madres sampetrinas son un pilar esencial en el sano desarrollo de las familias de nuestro municipio, por lo que agradeciendo su entrega y dedicación el DIF San Pedro, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Desarrollo Cultural,



quiere festejarlas con una función de teatro de la producción de la Nena Delgado (Juan Cristóbal Herrejón Delgado), llevándoles en su día solamente un rato de diversión y esparcimiento. De igual manera se festejará a las madres trabajadoras de nuestra administración municipal que han sido un gran apoyo para el progreso y desarrollo de este gobierno, así como el reconocimiento a los maestros de las escuelas públicas de este municipio.

ANTECEDENTES

Año con año las madres sampetrinas del sector poniente, las mamás trabajadoras de esta administración y los maestros de las escuelas públicas del municipio, solicitan que se les ofrezca en su día una obra de teatro que la Nena Delgado tenga en cartelera. Cabe hacer mención que se ha buscado darle variedad a las festejadas presentando diferentes producciones siendo las obras de la Nena Delgado, las preferidas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR Y VIGENCIA:

Obra de teatro de la Nena Delgado "Pueblerinas en Paris"

Vigencia al 31 de Mayo

DIF:

12 de mayo de 2015 en el Auditorio San Pedro, 3 funciones 14:00, 16:00 y 18:00 hrs.

Dirección de Recursos Humanos:

13 de mayo de 2015 en el Auditorio San Pedro, 1 función 13:00 hrs.

Secretaría de Desarrollo Cultural:

13 de mayo de 2015 en el Auditorio San Pedro, 1 función 17:00 hrs.

PROVEEDOR Y COSTO:

- Juan Cristóbal Herrejón Delgado (Nena Delgado Producciones)
- \$40,600.00 (I.V.A. incluido) por función

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ARTÍCULO 50.- Podrá realizarse adquisiciones sin sujetarlas al procedimiento correspondiente, en el siguiente caso:

IV.- Cuando el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos;

Teniendo en consideración la constante e insistente solicitud de la presentación de la obra de teatro de la Nena Delgado, por parte de las madres del sector poniente de nuestro municipio, de las madres trabajadoras de la administración y de los maestros de las escuelas públicas de nuestro municipio, solicitamos tenga a bien aprobar la contratación de la obra "PUEBLERINAS EN PARIS" de (Juan Cristóbal Herrejón Delgado).



En uso de la voz la licenciada Morales preguntó a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, solicitando el uso de la voz la licenciada Ma. Concepción Landa quien manifestó que el evento era del Municipio, pero que quería que quedara claro que el costo por obra no era únicamente los \$40,600.0, sino que esto implicaba otros gastos.

Por otra parte, la doctora Ana Fabiola Medina preguntó que cuántas personas asistirían por función, respondiendo la licenciada Mercedes Zorrilla que en el auditorio cabían 5000 personas, y que en las obras de la Nena Delgado tenían un lleno total, lo que no ocurría con la presentación de otras obras; agregando que respecto al gasto del evento era el costo por función más por obra de teatro se le sumaban los gastos de operación. Interviniendo el licenciado Miguel Ángel Meléndez, quien comentó que los gastos por operación para el municipio era de \$16,000.00 aproximadamente por un turno de 8:00 horas.

La licenciada Landa solicitó nuevamente el uso de la voz para preguntar cuál era el tema de la obra, respondiendo el licenciado Miguel Ángel Meléndez que la dos vecinas y que vivían en un pueblo y que eran amigas de toda su vida, una de ella está perdiendo la vista y su sueño era ir a Paris, y la otra amiga se propone hacer realidad el viaje a Paris, es una comedia con un tema sano, positivo, ensalza mucho el valor de la amistad, solidaridad y superación.

La licenciada Gloria Morales dio la bienvenida a la licenciada Priscilla Chapa Valdés, y no habiendo más comentarios, sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, la contratación directa por excepción de Juan Cristóbal Herrejón Delgado, con R.F.C. HEDJ700925L62, para la presentación de la obra de teatro "Pueblerinas en Paris", de la Nena Delgado Producciones, por un monto de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 1 al 31 de mayo del 2015. De conformidad con el artículo 50, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos a favor, la contratación directa por excepción por excepción de Juan Cristóbal Herrejón Delgado, con R.F.C. HEDJ700925L62, para la presentación de la obra de teatro "Pueblerinas en Paris", de la Nena Delgado Producciones, por un monto de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 1 al 31 de mayo del 2015. De conformidad con el artículo 50, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Como punto cuatro.- Contratación directa por excepción de un escenógrafo para la realización y construcción de 12 carros alegóricos para el "Desfile de Pascua 2015"; cediendo el uso de la voz al licenciado Miguel Ángel Meléndez quien expuso lo siguiente:



OBJETIVO

Contratar los servicios especializados de un escenógrafo para la elaboración de 12-doce carros alegóricos, los cuales serán utilizados en el Desfile de pascua de 2015 los días 18 y 19 de abril, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Cultural.

ANTECEDENTES

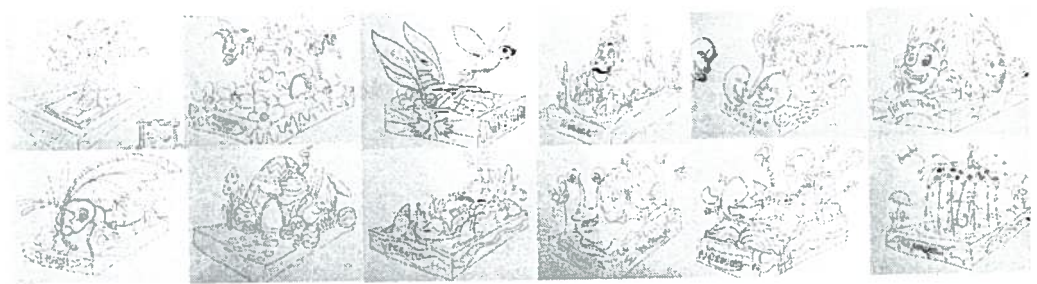
El Desfile de Pascua es ya una tradición en el Municipio de San Pedro Garza García y se realiza en ocasión de la celebración de la época de la Pascua.

En el marco del Desfile de Pascua se realizan 3 recorridos, uno en San Pedro 400, uno San Pedro Centro y otro en la colonia Del Valle. En los cuales se exhiben carros alegóricos y participan comparsas con el apoyo de diversas instituciones locales, además se realizan eventos que contribuyen a brindar un espacio de recreación y convivencia a las familias sampetrinas y de los municipios vecinos.

Recordando que era muy importante la calidad del trabajo del escenógrafo, ya que es un trabajo artesanal y no se produce en serie, teniendo como referencia el desfile del año pasado (Desfile de Pascua 2014), en donde se asignaron otros proveedores teniendo como resultado escenografías con materiales de baja calidad; por lo que no quisimos arriesgarnos por lo que estamos proponiendo la contratación de Jorge González Rodríguez. Continuando con la presentación, comentó que el Desfile de Pascua se llevará a cabo los días 18 y 19 de abril. La elaboración de los 12-doce carros alegóricos se realizará a través de un proveedor que había presentado una oferta de servicios satisfactoria en otros eventos, dada su amplia experiencia en el ramo y calidad en el servicio, presentando la siguiente propuesta:

PROVEEDOR	COSTO PROYECTADO	Cantidad de carros alegóricos
Jorge González Rodríguez	\$ 584,640.00	12 plataformas decoradas

La cual incluía la elaboración de la escenografía de 12 plataformas (carros alegóricos) según diseños, materiales de alta calidad y personal de mano de obra especializada. Presentando los bosquejos preliminares de los carros alegóricos:





En uso de la voz, la Directora de Adquisiciones preguntó a los asistentes si tenían algún comentario, preguntado el doctor Juan Antonio Cuellar cuál había sido el presupuesto para el desfile de pascua anterior, respondiendo el licenciado Meléndez que el costo por carro para este desfile era de \$48,720.00, y que el año pasado fue de \$55,300.00, reflejándose un ahorro de \$7,000.00 aproximadamente por vehículo.

De no haber más comentarios, la licenciada Morales sometió a consideración del Comité la aprobación para la contratación directa por excepción del C. Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601215IM8, para la elaboración y construcción de 12-doce carros alegóricos, por un monto de \$584,640.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del día 18 de marzo al 19 de abril del 2015. De conformidad con el artículo 50, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; haciendo un paréntesis antes de someter a votación la propuesta para dar la bienvenida a la contadora Mónica Tapia Treviño, en representación del licenciado José Dávalos Siller, quien se tuvo que ausentar por las mismas razones que los licenciados Zorrilla y Meléndez. Posteriormente preguntó quiénes estaban a favor de la propuesta.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos la contratación directa por excepción del C. Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601215IM8, para la elaboración y construcción de 12-doce carros alegóricos, por un monto de \$584,640.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del día 18 de marzo al 19 de abril del 2015 al 19 de abril del 2015. De conformidad con el artículo 50, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cinco.- Contratación directa por excepción de los servicios de monitoreo y seguimiento de la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., cediendo el uso de la voz a la contador Alma Delia Aguilera Sánchez, quien comentó que el objetivo era contratar los servicios de seguimiento de calificación a la calidad crediticia de la deuda pública según escala nacional (.mx) y escala global, a solicitud de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con el proveedor MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con una vigencia del 15 de marzo del 2015 al 14 de marzo del 2016, con un costo de \$15,500.00 DLLS más IVA, considerando como tipo de cambio la cantidad de \$15.20 por dólar, lo que equivale a \$273,296.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido.



ANTECEDENTES

REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN MATERIA DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Artículo 11. En caso de que se solicite la inscripción de obligaciones de Municipios que no cuenten con la garantía solidaria del Estado, la Secretaría, en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 9o. de la Ley, considerará que existen participaciones suficientes para responder a sus compromisos en los dos casos siguientes:

- I. Cuando las dos calificaciones crediticias de la obligación materia de la solicitud que hayan sido obtenidas para determinar los factores de ponderación por riesgo de crédito a que se refieren las Reglas para los requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y las Reglas de las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo, se clasifiquen como grado de inversión, o
- II. Cuando el esquema instrumentado para el pago de dichas obligaciones cuente con la opinión favorable, por escrito, de la Secretaría. En ambos casos, la obligación deberá estar inscrita en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos de la Entidad Federativa a que corresponda el Municipio solicitante, a que se refiere el artículo 9o. de la Ley.

Agregando que la calificación crediticia era una opinión emitida por una entidad independiente (agencia de rating) acerca de la capacidad de un emisor de deuda de hacer frente a sus compromisos de pago en su debido plazo, tanto en lo que se refiere a capital como a intereses.

Entre las ventajas, mencionó que el contar con dicha opinión ampliaba la base de posibles créditos; mejoraba la imagen financiera del municipio y permitía reducir los costos de financiación; y que una buena calificación permitía conseguir tipos más bajos, plazos más largos y mejores condiciones de crédito; así como coadyuvar con la profesionalización de la administración y transparencia de las finanzas públicas en el manejo y aplicación de los recursos.

Agencia Calificadora	Costo	Observaciones
Moody's de México	\$273,296.00 IVA incluido (\$15,500.00 Dólares más IVA)	Contrato vigente, incluye calificación escala nacional y escala global
Fitch México	Escala Nacional: \$179,800.00 IVA incluido Escala Global: \$176,320.00 IVA incluido (\$10,000 Dólares más IVA)	Contrato vigente, sólo escala nacional
Standard & Poor's Ratings Services	Escala Nacional: \$211,584.00 IVA incluido (\$12,000.00 Dólares más IVA) Escala Global: \$313,376.00 IVA incluido (\$18,000.00 Dólares más IVA)	Se cotizan por separado los servicios de escala nacional y escala global
HR Ratings de México	\$101,500.00 IVA incluido	El pago de servicios no cubre gastos de viáticos por servicios fuera del DF, sólo califica municipios y estados.

Handwritten signatures and initials in blue ink scattered across the bottom of the page.



Respecto a HR Ratings, el Municipio no conoce su método para calificar, por lo que prefieren continuar con los que ya se tienen contratados, además de que no tiene firma internacional que la respalde, y tiene poco de ser constituida. Por lo que la propuesta es que se contraten los servicios de Moody's de México.

Los trabajos a realizar son: Carta Oficial de la Calificación a la Deuda Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; comunicado elaborado por la Calificadora, y publicado en su página de internet; publicación de Opinión Crediticia y sus fundamentos a través de su página de internet; y seguimiento de la calificación emitida dentro el período del 15 de Marzo 2015 al 14 de marzo 2016. Y los requisitos que el Municipio le está pidiendo a dicho Moody's es que cuenten con certificación por parte de la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos como Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO por las siglas en inglés correspondiente a "Nationally Recognized Statistical Rating Organization").

Consideraciones para excepcionar los servicios:

Moody's de México, S.A. de C.V., ha emitido la opinión crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., desde el año 2002, fecha en que San Pedro contrato deuda pública bancaria, y durante este tiempo la calificación se ha mantenido en Aa3.mx con perspectiva crediticia 'estable', situación que le permite a SAN PEDRO, mantener las mismas tasas de intereses de los créditos ya contratados con los distintos bancos.

Esta calificadora se encuentra dentro del grupo de las 3 (tres) agencias calificadoras que cuentan con prestigio internacional.

Cuenta con certificación por parte de la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos como Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO por las siglas en inglés correspondiente a "Nationally Recognized Statistical Rating Organization").

Presenta una propuesta económica con mejores condiciones con respecto a las demás calificadoras, ya que incluye calificación escala nacional y escala global.

La calificación en escala global permite realizar comparaciones objetivas con emisores de todo el mundo que fortalecen las decisiones de Inversionistas Extranjeros, ya que tendrán un motivo más para realizar inversión extranjera en el Municipio, generando mayor versatilidad para el área de promoción económica.

Apoya y complementa el proceso de transparencia y rendición de cuentas que la Administración Municipal está realizando, ya que su alcance es internacional.

La licenciada Gloria Morales dio la bienvenida al licenciado Rafael Eduardo De La Garza Garza; y posteriormente preguntó a los asistentes si tenían algún comentario al respecto,



solicitando el uso de la voz el contador Treviño, quien preguntó qué era lo que particularmente medían las calificadoras en el caso de gobiernos municipales; respondiendo el licenciado Montemayor que la calificadora maneja las finanzas, la capacidad, que tipo de esfuerzos hacemos para cuidar el gasto; añadiendo que dicha certificadora acababa de darle al Municipio la máxima calificación posible para gobierno, que es triple A.

El contador Treviño preguntó que qué implicaría esto; respondiendo el licenciado Montemayor que a mejor calificación menos tasa de interés.

Una vez agotados los comentarios, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité, la contratación directa por excepción de la empresa MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V, con R.F.C. MSM 000331K72, para la prestación de servicios de monitoreo y seguimiento a la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto de \$15,500.00 dólares (QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES) más I.V.A., tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento la facturación, hasta por un monto de \$273,296.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 15 de marzo del 2015 al 14 de marzo del 2016. Con fundamento en el artículo 50, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos, la contratación directa por excepción de la empresa MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V, con R.F.C. MSM 000331K72, para la prestación de servicios de monitoreo y seguimiento a la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto de \$15,500.00 dólares (QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES) más I.V.A., tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento la facturación, hasta por un monto de \$273,296.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 15 de marzo del 2015 al 14 de marzo del 2016. Con fundamento en el artículo 50, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Continuando con el orden del día, la licenciada Morales paso al **punto seis.-** Contratación directa por excepción de una empresa que proporcione capacitación de mantenimiento preventivo y correctivo de parquímetros, así como el servicio de hosting de los mismos; cediendo la palabra a la contadora Lilia García Cavazos, quien dio lectura a la presentación:

OBJETIVO

Capacitar al personal administrativo de la Coordinación de Parquímetros, para dar el servicio integral de mantenimiento a los aparatos de parquímetros para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además, continuar con el servicio de hosting para el



funcionamiento óptimo de la información de los parquímetros, a solicitud de la Coordinación de Parquímetros.

ANTECEDENTES

La solicitud de contrato se basa en lo siguiente:

PRIMERO.- El proyecto de parquímetros operados por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es prioritario, ya que es vital para el ordenamiento vial, en zonas de conflicto de estacionamiento en la vía pública.

SEGUNDO.- La inversión hecha por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá recuperarse en el mediano plazo por lo que es necesario contar con una operatividad de calidad en el servicio prestado a los ciudadanos.

TERCERO.- Para proporcionar un buen servicio es necesario que los aparatos estén siempre en óptimas condiciones de operación.

CUARTO.- El Municipio de San Pedro Garza García, como dueño de los aparatos de parquímetros, debe contar con el conocimiento técnico y del sistema en su totalidad.

QUINTO.- Se busca un ahorro en cuanto al servicio de mantenimiento, ya que el único gasto que representaría es la capacitación y los consumibles y refacciones que se requieran, para el año 2016, el concepto de capacitación ya no se consideraría.

SEXTO.- La empresa MOVILIDAD UNO SAPI DE CV puede capacitar personal para el mantenimiento preventivo y correctivo de los parquímetros, así como también la configuración del sistema para el buen funcionamiento de los parquímetros.

Excepción: Artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra señala: "Artículo 50: Podrán realizarse adquisiciones sin sujetarlas al procedimiento correspondiente, en los siguientes casos:

...III.- Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada.

Proveedor: Movilidad Uno SAPI de C.V.

Vigencia del Contrato: Del 15 de marzo de 2015 al 31 de Marzo de 2016

Costo del Servicio: 6 meses de capacitación de \$95,000 más I.V.A. por mes, dando un total de \$661,200, el cual incluye:



Conocimiento básico del funcionamiento de los parquímetros y sus principales componentes.

Conocimiento para realizar un diagnóstico general

Conocimiento para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo básico de los equipos para lograr su adecuada operación.

Manual técnico para el mantenimiento de los equipos que servirá de guía para la capacitación y posterior a ella.

Asesoría en mantenimiento preventivo y correctivo de los parquímetros mínimo dos veces al mes.

Asesoría para el uso de la licencia de configuración.

Asesoría directa y permanente de cualquier problemática que se presente mediante los medios de comunicación existentes (teléfono, correo electrónico, Skype), además de visita en campo si es necesaria la presencia de un técnico.

Mantenimientos preventivos a los parquímetros por parte de la empresa Movilidad Uno SAPI de C.V., durante la capacitación para salvaguardar la operación óptima de los aparatos y dar la atención adecuada a la ciudadanía.
SERVICIO DE HOSTING

Es el medio por el cual la Coordinación General de Parquímetros tiene acceso a la información de cada uno de los aparatos de parquímetros mediante la página hosting.parkaregroup.com, que almacena recaudaciones, transacciones, incidencias, alarmas, roles y configuración en general.

Este servicio será pagado cada tres meses y sólo por los aparatos de parquímetros que están instalados, dicho esto, el pago trimestral será variable, más sin embargo se está considerando en el costo los 120 aparatos con los que cuenta el municipio ya que se espera que se encuentren instalados en su totalidad.

El costo total de este servicio será por la cantidad de \$267,264.00 con I.V.A incluido, quedando cubierto el servicio de hosting hasta el 31 de marzo de 2016.

ESTUDIO DE MERCADO

Empresas con las cuales se buscó cotización para el servicio de capacitación:

MINIER CONSULTORES S.C.

GRUPO GLOBALARX SA DE CV

FACTIBILIDAD URBANA TOTAL, SA DE CV



De las primeras dos no se obtuvo respuesta sobre la cotización, la tercer opción menciona que no da capacitación, solo elabora estudios de movilidad urbana.

La licenciada Morales preguntó a los asistentes cedió el uso de la voz al licenciado Rafael Eduardo De La Garza, quien comentó que una persona no necesitaba seis meses para capacitarse; por lo que sugirió que en el contrato se plasmara capacitación y apoyo técnico. El doctor Cuellar preguntó si se estaban considerando manuales; respondiendo la contadora García que sí. Reafirmando lo anterior la licenciada Gloria Morales, quien manifestó que el proveedor se comprometió a entregar un manual.

Los miembros del Comité solicitaron a la contadora Lilia García que se agilizaran los estudios necesarios para instalar la totalidad de los parquímetros (120); así como también que se coordine con el ingeniero Manuel Medrano, a fin de ver qué se puede hacer para un mayor ahorro en cuanto al servicio de hosting.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Morales sometió a consideración del Comité la contratación por excepción de la empresa Movilidad Uno SAPI de C.V., con R.F.C. MUN1401248P9, para la capacitación del mantenimiento preventivo y correctivo de los parquímetros de este Municipio y apoyo técnico, por un monto de \$661,200.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; así como también el servicio de hosting para el funcionamiento óptimo de la información de hasta 120-ciento veinte parquímetros por un monto de hasta \$267,264.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia de 15 de marzo de 2015 hasta el 31 de marzo del 2016, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos, la contratación por excepción de la empresa Movilidad Uno SAPI de C.V., con R.F.C. MUN1401248P9, para la capacitación del mantenimiento preventivo y correctivo de los parquímetros de este Municipio y apoyo técnico, por un monto de \$661,200.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; así como también el servicio de hosting para el funcionamiento óptimo de la información de hasta 120-ciento veinte parquímetros por un monto de hasta \$267,264.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia de 15 de marzo de 2015 hasta el 31 de marzo del 2016, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Pasando al **punto siete**.- Contratación directa por excepción de un laboratorio para exámenes médicos y análisis clínicos del personal de la Secretaría de Seguridad Municipal;



cediendo la palabra a la licenciada Myriam Cecilia Garza Álvarez, quien expuso que el objetivo era realizar parte de los exámenes de confianza que consisten en exámenes médicos de laboratorio, gabinete, rayos X y toxicológicos del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Municipal.

ANTECEDENTES

Actualmente se tiene el contrato N° SA/DAJ7CTODPRIV-PROFESIONALES/328/ADMÓN.-12-15, con una vigencia del 15 de junio de 2013 al 15 de marzo de 2015 con la C. JANNET EUGENIA RANGEL BANDA (Laboratorio de Análisis Clínicos Médicos y Especializados Delta).

Los precios que oferta el proveedor para la renovación de este contrato son los mismos que nos ofreció en el contrato N° SA/DAJ7CTODPRIV-PROFESIONALES/328/ADMÓN.-12-15

Durante el año 2014 se enviaron al CISEC aproximadamente 300 personas para exámenes de control de confianza, este año estamos considerando enviar aproximadamente 325 personas.

Vigencia:

16 de marzo de 2015 al 15 de marzo de 2016

Proveedor:

JANNET EUGENIA RANGEL BANDA (Laboratorio de Análisis Clínicos Médicos y Especializados Delta), es la UNICA Certificada y Acreditada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que se deberá contratar única y exclusivamente a dicha empresa para la práctica de los exámenes en comento (Lo anterior según consta en el Oficio N° CISEC/DECC/1302/2014).

Pruebas a realizar	Precios (nuevos \$M)
• Exámenes Médicos, laboratorio, gabinete y rayos X	\$812.00
• Exámenes Toxicológicos cinco sustancias (Cocaína, Marihuana, Anfetaminas, Benzodiazepinas, Barbitúricos)	\$464.00

Con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León:

Fracción IV.- Cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos;

Se somete a consideración de este Comité, la contratación por excepción de proveedor JANNET EUGENIA RANGEL BANDA, con R.F.C. RABJ790521D26, para la realización de exámenes médicos de laboratorio, gabinete, rayos X y toxicológicos, como parte de los exámenes de confianza que se practican al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones at the bottom.



Municipal, por un monto de hasta \$446,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a razón de \$812.00 incluyendo I.V.A., por empleado para los exámenes de laboratorio y gabinete; y \$464.00 I.V.A. incluido por empleado para el examen toxicológico; con una vigencia a partir del 16 de marzo de 2015 hasta el 15 de marzo de 2016; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

La licenciada Morales preguntó a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, solicitando el uso de la voz el doctor Juan Antonio Cuellar, quien preguntó a la licenciada Garza si dicho laboratorio realizaba también pruebas confirmatorias; respondiendo la licenciada Garza que hasta el momento no se habían presentado casos que requirieran dicha prueba, ya que el Estado daba un dictamen con carácter de irrevocable; sin embargo si llegara a ser necesario habría que solicitarlo por oficio y obviamente con un costo adicional por tratarse de otro examen toxicológico.

En uso de la voz nuevamente el doctor Cuellar recomendó que se realizara otro tipo de exámenes toxicológicos más especializados a los elementos de seguridad pública; respondiendo la licenciada Garza Álvarez que estos exámenes eran para cumplir con las pruebas de confianza establecidas por el Estado; pero que la Secretaría de Seguridad Municipal adicionalmente realizaba por su cuenta, otras pruebas aleatorias al personal de seguridad.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la contratación directa por excepción de proveedor JANNET EUGENIA RANGEL BANDA, con R.F.C. RABJ790521D26, para la realización de exámenes médicos de laboratorio, gabinete, rayos X y toxicológicos, como parte de los exámenes de confianza que se practican al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Municipal, por un monto de hasta \$446,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a razón de \$812.00 incluyendo I.V.A., por empleado para los exámenes de laboratorio y gabinete; y \$464.00 I.V.A. incluido por empleado para el examen toxicológico; con una vigencia a partir del 16 de marzo de 2015 hasta el 15 de marzo de 2016; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos, la contratación directa por excepción de proveedor JANNET EUGENIA RANGEL BANDA, con R.F.C. RABJ790521D26, para la realización de exámenes médicos de laboratorio, gabinete, rayos X y toxicológicos, como parte de los exámenes de confianza que se practican al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Municipal, por un monto de hasta \$446,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a razón de \$812.00



incluyendo I.V.A., por empleado para los exámenes de laboratorio y gabinete; y \$464.00 I.V.A. incluido por empleado para el examen toxicológico; con una vigencia a partir del 16 de marzo de 2015 hasta el 15 de marzo de 2016; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Continuando con el desahogo del orden del día, la licenciada Morales, paso al **punto ocho.-** Asuntos Generales, en donde comentó a los miembros del Comité que ya se les había hecho llegar la programación de compras y contratos para este año, los cuales fueron también proyectados en dicho acto. No habiendo más asuntos que tratar, dio por terminada la sesión siendo las 09:51 nueve horas con cincuenta y un minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.


POR EL COMITÉ


Lic. Adriana Quiroz Quiroz
En representación del Srio. de Ayuntamiento


Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero


Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidor


Lic. María Concepción Landa García Téllez
Décima Regidora


C.P. Ramiro Ayala Hernández
En representación del Srio. de Finanzas
y Tesorería Municipal


Lic. José Dávalos Siller
Secretario de Administración



C.P. Ignacio F. Martínez Mugerza
En representación del Srío. de la Contraloría y Transparencia

Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones

C. Dora Georgina Valles Morales
Contralor Ciudadano Sector K1

Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza
Contralor Ciudadano K-5

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Lic. Miguel Ángel Meléndez Martínez
Secretario de Desarrollo Cultural

Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
Directora del DIF



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES


Lic. Ana Luisa Laurent Kullick
Directora de Recursos Humanos


C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos


C.P. Mónica Tapia Treviño
Directora de Áreas Administrativas


C.P. Lilia A. García Cavazos
Coord. Gral. de Parquímetros


Lic. Myriam Cecilia Garza Álvarez
Enlace Municipal con el SICEC


C. Angélica Hinojosa Alonso
Coord. Administrativa de la Sría. de Desarrollo Cultural


Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. Contralores Ciudadanos

'aaa